PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.

Folio No. 3840

X
ZONA: A ( ) B ( ) C ( )

No. PLACA 701

PLACA DE FUNCIONAMIENTO.

X
NUEVA. ( ) RENOVACIÓN. ( ) SARE. ( )

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; 60, 61, 62, 63, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: MARIA FERNANDA TAVERA MIRANDA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "LIZBRI "

GIRO AUTORIZADO JOYERIA

HORARIO: DE LAS 09:00 A LAS 21:00 HORAS

DIRECCIÓN: MORELOS PTE. No. 12, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE JUNIO DEL 2024

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.

C. María Guadalupe Muñoz Romero.

EXPIDIÓ: DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

C. MARIBEL HERNANDEZ GARCIA
R.P.6476 N.V. 141067

2020 - 2024